



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2016, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRÁCTICAS), DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, ENTRE EL CENTRO DOCENTE PRIVADO (CDP) SAN JUAN BOSCO Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (Sº DE ACCIÓN SOCIAL).**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado el CDP San Juan Bosco al Ayuntamiento de Jerez la adjunta propuesta de Acuerdo de colaboración para la formación en centros de trabajo (Prácticas), a suscribir con fecha 20 de mayo de 2016, y considerando la misma de interés tanto para nuestro Consistorio como para los alumnos de dicho centro educativo, se eleva el citado Acuerdo en materia de Prácticas a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La propuesta se acompaña de un Informe Técnico favorable, emitido con fecha 16 de mayo de 2016 por el Técnico de la Unidad de Formación (que se encarga de la gestión municipal de las prácticas), y de un Informe Jurídico emitido con fecha 2 de marzo de 2016 por la Secretaría Técnica correspondiente.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar el Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas, de fecha 20 de mayo de 2016, a suscribir entre el CDP San Juan Bosco y el Ayuntamiento de Jerez, para que dos alumnos de dicho centro escolar lleven a cabo sus módulos profesionales de formación en centros de trabajo del Servicio municipal de Acción Social.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Primera Teniente de Alcaldesa del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma y ejecución de dicho Acuerdo, en virtud de las atribuciones delegadas por la Sra. Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de Convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez estos hayan sido aprobados o ratificados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ID1S8660Y5P2CU3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/05/2016
ID1S8660Y5P2CU3			